



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE No. JDCE-06/2025

ACTORA: Meyly Pastora Beltran Rolon.

AUTORIDADES RESPONSABLES: Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Colima, para la postulación de candidaturas a Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a quince de febrero de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 10:00 diez horas, de esta misma fecha, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, el **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, promovido por la ciudadana **Meyly Pastora Beltran Rolon**, quien en su carácter de candidata a Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Colima, controvierte su exclusión de la lista de personas elegibles, publicada el día 11 de febrero del 2025, en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Colima, conforme a la Convocatoria TSJCOL-CE-2025, invocando el estado de indefensión ante el acto de la autoridad responsable, así como la omisión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, de expedir los criterios aplicables para garantizar el registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local, quien aduce se le vulnera en sus Derechos Político Electorales.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **13:00 TRECE HORAS** del **SABADO QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA